



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 11001-03-15-000-2021-02921-00

Accionante: Jhan Carlos Amaya Callejas

Accionado: Tribunal Administrativo de Santander

Asunto: Acción de tutela – Concede impugnación

El Tribunal Administrativo de Santander presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 23 de julio de 2021.

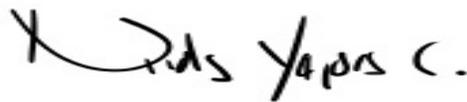
Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el Tribunal Administrativo de Santander, en contra de la sentencia emitida el 23 de julio de 2021.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el documento con certificado CED4AF1C10E6D30E F9C32B114189E70C 59F6D89C15C2028A 77F4B84B63EF7553, en el expediente de tutela digital.